

EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURIDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PRIMERA EVALUACION

OBJETO: “Contratar la adquisición productos de tabaco para ser comercializado a través del proyecto productivo expendio del EPMSC Istmina- INPEC”.

PRESUPUESTO OFICIAL: un millón novecientos setenta y dos mil pesos (\$1.972.000) mcte., de acuerdo al valor promedio cotizado.

ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTAS.

Una vez llegada la fecha hora fijada para el cierre 11:00 horas del día jueves veinte (20) de febrero de 2025, en el presente proceso de invitación pública (MC No. 03 de 2025) se presentó solo un (01) oferente, según el orden cronológico que se detalla a continuación:

Ítem	Proponente	Valor unitario del anexo	ANEXO 02	Fecha de recibo de la propuesta	Habilitado / Inhabilitado
1	Herlinda Pérez Villa NIT. No. 21487024-3	\$155.000	\$155.000	19/02/2025 16:28 Horas	Habilitado económicamente

SELECCIÓN DEL OFERENTE.

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 7 de la invitación.

VERIFICACIÓN MENOR PRECIO

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1082 de 2015 que cumpla íntegramente con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 7 de la invitación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dado que en el presente proceso de evaluación solo se presentó una propuesta, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 20215, prescribe que “ Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle

el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato. (...)" En este caso, el monto de la oferta es inferior al valor del presupuesto y es inferior a los precios de los bienes y servicios individualmente por artículo al estudio de mercado, por tanto, en este caso es factible que pueda adjudicarse el proceso contractual al único oferente.

Como consecuencia de lo anterior, el orden de evaluación de la propuesta más favorable para la entidad es como de detalla a continuación:

Ítem	Proponente	Valor unitario del anexo	ANEXO 02	Fecha de recibo de la propuesta	Habilitado / Inhabilitado
Herlinda Pérez Villa NIT. No. 21487024-3	\$155.000	\$155.000	19/02/2025 16:28 Horas	Habilitado económicamente	Herlinda Pérez Villa NIT. No. 21487024-3

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **Herlinda Pérez Villa NIT. No. 21487024-3** se encuentra habilitado económicamente en primer lugar sin superar el presupuesto oficial de la Entidad, se realiza la verificación de las condiciones mínimas técnicas y obligatorias exigidas.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ESTUDIO DEL MERCADO: PRODUCTOS DE TABACO 2025				Cotización 4 Supermerc ado La 15 del San Juan	PROMEDIO
LO TE	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTI DAD		
1	Cigarrillos Chesterfield	Cajetilla x 20 unidades	1	103.000	113550,0
2	Cigarrillos Chesterfield	Cajetilla pequeña x 10 unidades	1	52.000	61425,0
COTIZACION VS PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO				155.000	174975,0
VALOR DE CADA PROPUESTA VS PROMEDIO				155000	174750

REQUISITOS HABILITANTES

Verificación de los requisitos habilitantes según numeral 7 de la Invitación Pública MC No. 03 de 2025.

Ítem	Descripción	Herlinda Pérez Villa NIT. No. 21487024-3	
		Cumple	No Cumple
1	Carta de Presentación de la propuesta	x	
2	Autorización para contratar representante legal	X	

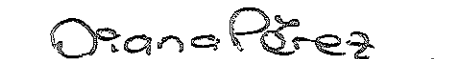
3	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días con antelación al cierre	X	
4	Objeto Social acorde al objeto del contrato materia del presente Proceso de Selección	X	
5	Duración de la sociedad no inferior al término del plazo del contrato y un (01) año más	X	
6	Matricula Mercantil Renovada	X	
7	Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (Persona Natural)	X	
8	Fotocopia del documento de Identidad del Representante Legal	X	
9	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	x	
10	Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Para aquellas empresas que estén obligadas a tenerlo) o en su defecto por Representante Legal, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados: a. Aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA), aporte al CREE si estuviera obligado a ello b. Seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) Art.50 de la Ley 789, modificado por el Art.1º. de la Ley 828). Para el caso de las persona naturales este documento debe estar acompañado de la planilla con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario.	X	
11	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores	X	
12	Diligenciamiento de Formato Compromiso Anticorrupción	X	
13	Diligenciamiento de Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.	X	
14	El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (1) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor de la propuesta. Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los requisitos nombrados en el numeral 7.2	X	
Consultas realizadas por el INPEC			
15	Consulta de los antecedentes judiciales (www.policia.gov.co)	X	
16	Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República donde conste que el proponente NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales	X	
17	Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República donde conste que el representante legal del proponente NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales	X	
18	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que el representante legal del proponente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X	
19	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la empresa NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X	
20	Verificación en el Registro Único Empresarial y Social; INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2024	X	

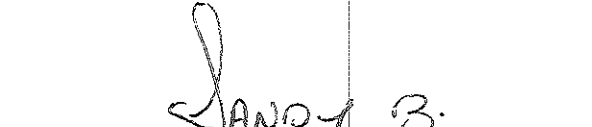
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	HABILITADO
--	------------

OBSERVACIONES: De conformidad con la Invitación Pública No. 03 de 2025, el oferente **Herlinda Pérez Villa NIT. No. 21487024-3**, está habilitada económicamente en primer lugar, y se le realizaron las diferentes evaluaciones y como resultado **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes (económicos, técnicos y jurídicos), razón por la cual se recomienda sea adjudicada la presente invitación pública.

En constancia de lo anterior se suscribe en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina hoy veinte (20) de febrero de 2025


DR. ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Responsable Contratación EPMSC Istmina


DIANA MARIA PEREZ MALAGÓN
Área Financiera EPMSC Istmina


SANDY MIRELLA BENITEZ MENA
Responsable Área de Atención y Tratamiento

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:31:16 PM horas del 20/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **21487024**

Apellidos y Nombres: **PEREZ VILLA HERLINDA DE LAS MISER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

PEREZ VILLA HERLINDA DE LAS MISERICORDIAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 21487024 - 3		Fecha de Matrícula 2009/06/25	
Categoría de la Matrícula Persona natural		Estado de la matrícula Activa	
Tipo de Sociedad Sociedad comercial		Fecha de renovación 2025/02/17	
Tipo Organización Persona natural		Último año renovado 2025	
Cámara de Comercio Chocó		Fecha de Actualización 2025/02/17	
Número de Matrícula 4051201			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Datos del ciudadano

Señor(a) HERLINDA DE LAS MISERICORDIAS PEREZ VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 21487024.

El ciudadano no presenta antecedentes

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

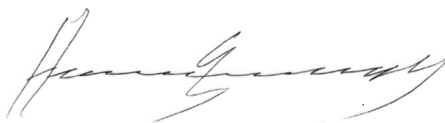
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de febrero de 2025, a las 15:41:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21487024
Código de Verificación	21487024250220154103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado